

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
 MEDELLIN (ANT)
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

[VER AUTOS](#)
[NOTIFICADOS](#)

ESTADO No 0217

Fecha Estado: 10 de diciembre de 202 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920130007300	Ordinario	CIRO ANTONIO FONSECA TARAZONA	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior ordenando liquidar y aprobar las costas del proceso ordinario, según el art. 366 del CGP. Ejecutoriado este auto, se procederá al ARCHIVO del proceso. (proceso físico - Secretaría)	09/12/2021		
05001310500920140090500	Ordinario	CARLOS ENRIQUE ANGEL VELANDIA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto que accede a lo solicitado Ordena entrega de título (JULIO)	09/12/2021		
05001310500920150109200	Ordinario	LUIS MARIO MEJIA VELEZ	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS BOLIVAR	Auto resuelve adición providencia ordenando ADICIONAR auto del 05/12/21 que aprobó las costas a cargo de la parte actora y en favor de cada una de las entidades accionadas. Ejecutoriado el auto se procederá al archivo del proceso. Exp. Físico - Secretaría.	09/12/2021		
05001310500920160151900	Ordinario	IDALY DEL CARMEN BETANCUR BETANCUR	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior ordenando liquidar y aprobar las costas del proceso ordinario, según el art. 366 del CGP. Ejecutoriado este auto, expídanse copias auténticas del art. 114 del CGP y posteriormente al ARCHIVO del proceso. (Exp físico - Secretaría)	09/12/2021		
05001310500920180060500	Ordinario	MARTHA LUCIA HOYOS HIDALGO	OLD MUTUAL	Auto resuelve recurso de reposición presentado por Colfondos SA declarándolo impróspero y ordenando expedición de copias auténticas y procediendo al Archivo del proceso. Exp Físico - Secretaría.	09/12/2021		
05001310500920180069300	Ordinario	JOSE ORLANDO BOLAÑOS REALPE	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia A petición de Colpensiones en relación a CC del actor. E2 sld (Proceso archivado)	09/12/2021		
05001310500920190008700	Ordinario	MIRIAM DE JESUS GRAJALES OROZCO	PROTECCION	Auto resuelve recurso de reposición declarándolo impróspero y concediendo apelación en efecto suspensivo. Remítase al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, Conoció por primera vez la Mgtda. Dra. María Eugenia Gómez Velásquez. Secretaría.	09/12/2021		
05001310500920190019400	Ordinario	CLARA INÈS ARAQUE TAMAYO	COLPENSIONES	Auto que accede a lo solicitado Ordena entrega de título(JULIO)	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050092020004500	Ejecutivo Conexo	ANA MARIA LANDUCCI HERRAN	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago por pago total de la obligacion, se ordena la entrega de los titulos, cumplido lo anterior se ordena el archivo del expediente. E1	09/12/2021		
0500131050092020006500	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO MONTOYA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago ordena entrega de titulo, cumplido lo anterior se archiva el expediente. E1	09/12/2021		
0500131050092020006600	Ejecutivo Conexo	AMPARO DEL SOCORRO HINCAPIE DE TOBON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito y liquida costas del proceso ejecutivo, vencido el término de ejecutoria, se decidiraá sobre el descongelamiento de los dineros embargados. E1	09/12/2021		
05001310500920200011200	Ejecutivo Conexo	BRANDON STEVEN RESTREPO GAVIRIA	PORVENIR S.A.	Auto concede recurso de apelacion que presenta la apoderada de la ejecutada PORVENIR, se admite en el efecto suspensivo, se remite el expediente digital al TSM para lo pertinente. E1	09/12/2021		
05001310500920200047500	Ejecutivo Conexo	WALTER ALBERTO GUZMAN TORRES	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo de forma parcial, ordena entrega de titulo por concepto de costas, se dispone la notificacion de la ejecutada. E1	09/12/2021		
05001310500920210005600	Ordinario	JORGE HERNAN GUTIERREZ PINEDA	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENEDY LTDA.	Auto pone en conocimiento En atención al memorial aportado por la demandada, de falta de notificación de la reforma a la demanda, se conmina a la actora para que acrede al desapcho la notificación enviada a la demandada, con la soliciud de reforma de la demanda y auto que la ordenó, en caso de no haberla realizado, proceder con lo pertinente. De igual manera se aclara la fecha de audiencia notificada por estados, la cual para todos los efectos se tendrá el 21 de febrero de 2022. Reitera que, todo memorial aportado al proceso, debe ser enviado a la contraparte, so pena de tenerse por no recibido. OF2	09/12/2021		
05001310500920210006300	Ordinario	JOEL ESNEYDE RAVE MURIEL	EXCEL MOTOS S.A,S	Auto admite demanda Cumplido el requisito exigido, se ADMITE LA DEMANDA ordena notificar. Reconoce personeria al Dr.JAIME DE JESÚS VÉLEZ GONZÁLEZ para representar los interese de la parte actora. OF2	09/12/2021		
05001310500920210016700	Ordinario	JULIA ELIZABETH VILLER MUÑOZ	SKANDIA S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda por las codemandadas, COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN S.A y LA AFP PORVENIR S.A.reconoce personeria para actuar a los Dres. ANA MARÍA NUÑEZ OCHOA, A LA Dra. SARA LOPERA RENDON y al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ para representar a cada una de las nombradas en su orden respectivamente. Se requiere a la parte actora a fin que acrede o realice la notificación pertinente a la AFP COLFONDOS S.A. la cual a la fecha no aparecer acreditada. OF2	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920210031400	Ejecutivo Conexo	OLIMDA GUZMAN	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo reconoce personería, ordena entrega de titulo, cumplido lo anterior se archiva el proceso. E1	09/12/2021		
05001310500920210033300	Ordinario	LUZ ADIELA VIECO LONDOÑO	DIANA RESTREPO BETANCUR	Auto admite demanda Cumplido el requisito exigido, se ADMITE la demanda, modificando la calidad de vinculación de la señora MARGARITA MARÍA BETANCUR LOAIZA en calidad de tercera excluyente. Y las hijas del causante PAULA ANDREA RESTREPO BETANCUR y DIANA RESTREPO BETANCUR en calidad de litisconsorte necesaria por activa. Se reconoce personería para actuar al Dr. HUGO NELSON MUNERA MONTOYA para representar los intereses de la parte actora. OF2	09/12/2021		
05001310500920210042700	Ordinario	WILTON JADER CARDONA CASTAÑEDA	PROPIEDAD HORIZONTAL LOS BUCAROS	Auto admite demanda Cumplido el requisito exigido, se ADMITE la demanda, ordena notificar.	09/12/2021		
05001310500920210056400	Tutelas	KELLY JHOVANA HERRERA MARULANDA	UARIV	Auto admite tutela Ordena notificar. E2 sld	09/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 de diciembre de 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARIA RIVERA CASTRILON

SECRETARIO (A)